



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

**VISTO**

La nota de fecha 7 de junio de 2010, por medio de la cual la Directora del Doctorado en Estudios de Género, Dra. Adriana BORJA, solicita la designación de la Prof. Dra. Jacqueline VASALLO como miembro del Comité Académico del Doctorado en Estudios de Género y como Directora Alterna de la mencionada carrera.

**CONSIDERANDO**

Que el art. 6 del Reglamento de la carrera aprobado por Resol. HCS N° 177/09, establece que el Comité Académico estará compuesto por 8 miembros como máximo, habiéndose designado, hasta el momento, solamente 7 de ellos;

Que la figura del Comité Académico está prevista también en los art. 24 y 25 del Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados, aprobado por Resol. HCS N° 1347/09.

Que el art. 25 establece que el director alterno deberá ser un miembro del Comité Académico;

Que el art. 4 del Reglamento de la carrera, prevé la figura de un Director Alterno que aún no ha sido designado;

Que la CONEAU en el Dictamen aprobado en la Sesión N° 307, solicita adecuar la normativa con respecto a la estructura de gobierno de la carrera;

Que la Dra. Vasallo cuenta con antecedentes que resultan adecuados para desempeñar las tareas que estarían bajo su responsabilidad, reuniendo los requisitos exigidos por el Reglamento Interno del CEA en su art. 26 y que guardan relación con las exigencias de CONEAU; por ello





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

**EI DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1º:** Designar a la Dra. Jaqueline VASALLO como miembro del Comité Académico del Doctorado en Estudios de Género.
- Artículo 2º:** Designar a la Dra. Jaqueline VASALLO como Directora Alterna del Doctorado en Estudios de Género.
- Artículo 3º:** Asiéntese en el Registro de Resoluciones, elévese a las autoridades pertinentes, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE  
DOS MIL DIEZ.**

**RESOLUCIÓN N° 296**

**Dr. FACUNDO ORTEGA**  
DIRECTOR  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba